

Resolución 172 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el día 24 de septiembre de 2025, el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de soporte superior del portón trasero del móvil oficial;
- Que se presentaron presupuestos de las firmas Mauricio Repuestos, RenoParts y Casa Lucas;
- Que se autorizó a realizar la compra en la firma Casa Lucas SRL (CUIT 30-70953468-4) que presentó factura B N° 0005-00114250 por la suma total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Casa Lucas SRL (CUIT 30-70953468-4) por la suma total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100) según factura B N° 0005-00114250, en concepto de repuesto para móvil oficial.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061202.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 26/09/2025